



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.-Que una de las principales funciones del Estado es brindar bienestar y tranquilidad a su población, ante cualquier situación de emergencia, desastre o inseguridad, para ello establece acciones de coordinación y comunicación con las diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, lo que tiene por objeto atender de manera inmediata las mismas.

Que actualmente las citadas acciones de coordinación se han materializado a través de **número 9-1-1**, instrumento homologado en los tres niveles de gobierno que atiende los llamados de emergencia ante situaciones de peligro médico, seguridad y protección civil.

Que el 27 de noviembre de 2014 la Presidencia de la República anuncio la puesta en marcha del **número 9-1-1**, como la nueva línea telefónica a nivel nacional que tiene por objeto atender eficazmente situaciones de emergencia y con ello reducir los tiempos de atención y mejorar el



servicio prestado a la ciudadanía, argumentando principalmente que este número es el más reconocido a nivel mundial.

Que el citado sistema funciona a través de 194 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia, de los cuales 109 son estatales y 89 municipales, atendidos por más de 200 supervisores y 3000 operadores. Asimismo, opera con un criterio homologado denominado "Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia", utilizado por todos los Centros de Atención y contiene una clasificación de los tipos y subtipos de incidentes, además de una definición precisa de los motivos que generan una llamada.

En este contexto, resulta fundamental su permanente difusión en los sectores público, privado y social; así como la concientización de su uso responsable.

2.-Que Puebla fue una de las 16 Entidades del País que implementaron en una primera etapa el **Número de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1**, operado desde el pasado 3 de octubre de 2016 en el Complejo Metropolitano de Seguridad "C5", en una segunda etapa el resto del país inicio funciones en enero del presente año.

Que conforme estadísticas difundidas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 10 millones de llamadas de emergencia mensuales en el país, 90% son falsas o improcedentes.

Que lo anterior es confirmado en nuestra Entidad, ya que conforme a cifras de la Coordinación General del "C5" en el primer día de operaciones de **número 9-1-1**, fueron atendidas 12 384 llamadas de emergencia, de las cuales 90.2 % resultaron falsas o improcedentes y 9.8 % atendieron situaciones reales.

En este sentido, es de suma importancia concientizar a la población en general del menoscabo que provoca al esfuerzo intergubernamental para la operación del **sistema 9-1-1**, dado que mientras una persona realiza una llamada falsa, otra puede necesitar un servicio médico, de seguridad o protección civil.

3.- Que la situación descrita aumenta principalmente en periodos vacacionales, es por ello que resulta fundamental fomentar en nuestros hijos valores de responsabilidad social, haciendo un frente común sociedad-gobierno que tenga por objeto utilizar herramientas de difusión y concientización para el buen uso del **número 9-1-1** por conducto de la autoridad educativa estatal y el sector privado en nuestra entidad, la instancia encargada de operar el **sistema 9-1-1** y por supuesto los padres de familia.

Que el artículo 2, relacionado con los artículos 8, fracciones I, II y IV, y 99, fracción II de la Ley de Educación del Estado de Puebla, establece que el Sistema Educativo Estatal asegurará la intervención activa de todos los involucrados en el proceso educativo, **con sentido de responsabilidad social.**

Que el presente acuerdo, atiende al exhorto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que solicita a los poderes ejecutivos locales a implantar campañas de toma de conciencia para erradicar la llamadas falsas a los servicios de urgencia de fecha 9 de febrero de 2017, con el que se dio cuenta al suscrito en Sesión Ordinaria del Pleno de 22 de febrero del presente año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública conjuntamente con la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, de conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia; para que inicien campañas de difusión y jornadas de concientización en las Instituciones de Educación Básica que tengan por objeto fomentar el uso responsable del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

Segundo. Se invita respetuosamente a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado; para que de manera conjunta con las diversas representaciones del sector privado, fomenten acciones de difusión o comunicación social que tengan por objeto concientizar a la ciudadanía sobre el uso responsable de Número de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
29 DE MARZO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN